



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de octubre de 2018.....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida rotonda de la Avenida Gipuzkoa Avenida de Berriozar, financiándose con incorporación de remanente de tesorería afecto.....	3
4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito entre diversas partidas.	4
5.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2019.	6
6.- Modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2019	6
7.- Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar.	9
8.- Moción de UPN para reprobación al alcalde tras su desobediencia a diferentes resoluciones y sentencias.	9
9.- Manifiesto presentado por la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.	11
10.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre el programa Skolae.	13
11.- Ruegos y preguntas.....	16
Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para conmemorar el día mundial de lucha contra el SIDA.....	137



ACTA

En Berriozar, a 28 de noviembre de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejajal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	No
7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejajal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejajal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejajal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejajal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de octubre de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de octubre de 2018.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180648, 20180653 a 20180654, 20180657, 20180662, 20180666 a 20180667, 20180676, 20180687, 20180691 a 20180692, 20180694 a 20180705, 20180707 a 20180716, 20180718 a 20180721, 20180724 a 20180725, 20180727 a 20180728, 20180731, 20180733 a 20180736, 20180738 a 20180744, 20180747 a 20180748, 20180753 a 20180758, 20180760 a 20180761,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida redonda de la Avenida Gipuzkoa Avenida de Berriozar, financiándose con incorporación de remanente de tesorería afecto

El Ayuntamiento de Berriozar por acuerdo de pleno de 31 de enero de 2018 aprobó una modificación del presupuesto que incorporó el remanente de crédito del año 2017 de la partida 1 15310 6190000 ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR, dicha modificación se financió mediante incorporación del remanente de tesorería afecto. La incorporación de crédito tuvo un importe de 158.650.

En la partida 1 15310 6190000 ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR se han imputado las certificaciones de la empresa adjudicataria de la obra de la rotonda APEZETXEA ANAIAK, S.L, por valor de 157.272,21 euros. Además, dicha empresa ha presentado otra factura por la realización de la obra del monumento central por valor de 25.244,23, y se han imputado también otros gastos por valor de 29.545,52 euros.

Es necesario dotar de crédito suficiente a la partida. No existe crédito disponible en otras partidas, por lo que es necesario incorporar remanente de tesorería afecto.

La modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 21/11/2018.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de crédito:

Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería afecto

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 15310 6190000	ROTONDA AVDA GIPUZKOA AVDA BERRIOZAR	53.452,76
FINANCIACION		IMPORTE
8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	53.452,76



Segundo.- Proceder al proceder al trámite de información pública mediante anuncio en el BON y en el tablón municipal por un periodo de quince días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán formular alegaciones.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejel	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejel	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejel	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejel	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejel	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				8	0	4	0	0

Punto 3. Puntua

4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito entre diversas partidas.

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar del año 2018 arroja que hay varias partidas que se han sobrepasado, y otras que se prevé que se sobrepasen haciendo una proyección del gasto a cierre del ejercicio.

Algunas de las partidas corresponden a gastos corrientes cuya ejecución es difícil de prever, como puede ser los gastos de electricidad, o de gas, agua.

Hay otras partidas que obedecen a gastos de inversión, que en la ejecución se ha sobrepasado el presupuesto previsto.

Se prevé que otras partidas no se ejecutarán en su totalidad, en concreto de gastos de personal, de la partida de policía, por haberse trasladado un policía a otro municipio, sin haber sido sustituido, y por la finalización del contrato del auxiliar de policía, en la partida de obras por la jubilación del jefe de obras, y en la partida de aportación al sistema de transporte urbano comarcal que contiene la transferencia que se hace por este motivo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 21/11/2018.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2018.
2018ko azaroaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Suplementos de crédito financiados por transferencia de crédito de otras partidas.

partida	Descripción	necesidad
1 15333 2210000	ELECTRICIDAD LOCALES SERVICIO DE OBRAS	228
1 15333 2210200	GAS BAJERA DE OBRAS	127
1 15333 2279901	MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS, ETC...	13.522
1 15333 6090001	PARQUE INFANTIL PLAZA DONANTES	7.205
1 15333 6100002	ASFALTADO CALLE ARANTZAZU	470
1 15333 6230000	EQUIPAMIENTO OBRAS	3.010
1 16300 2140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. LIMPIEZA	5.000
1 16300 2210300	CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA	1.070
1 16500 2210000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	6.825
1 17100 2210100	AGUA RIEGO Y JARDINES PUBLICOS	2.648
1 17100 2210300	CARBURANTE VEHICULOS JARDINES	190
1 17100 2220000	TELEFONO JARDINES	107
1 17100 2279901	MANTENIMIENTO JARDINES	3.677
1 17210 2260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	1.568
1 23910 6250001	EQUIPAMIENTO IGUALDAD	1.205
1 32100 6220000	PARQUE PATIO COLEGIO MENDIALDEA	7.589
1 32610 2210000	ELECTRICIDAD ESCUELA DE MUSICA	258
1 32610 2210200	GAS ESCUELA DE MUSICA	1.498
1 32610 2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA DE MUSICA	1.808
1 92000 6260002	MODERNIZACION TECNOLOGICA	1.060
	total	59.065

Fuente de financiación

Transferencia desde otras partidas

Partida	Descripción	Cantidad transferir	a
1 13210 1200000	RETRIBUCIONES POLICIA LOCAL	12.580	
1 13210 1600000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	14.379	
1 15333 1200000	RETRIBUCIONES OBRAS	14.898	
1 15333 1600000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO Y OBRAS	6.966	
1 44110 4630000	TRANSPORTE COMARCAL	10.242	
		59.065	

Segundo Proceder al trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en el BON y en el tablón municipal, en la que las personas interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

[Punto 4. Puntua](#)



5.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2019.

El Ayuntamiento de Berriozar considera que no es necesario subir los tipos impositivos para el año 2019. De acuerdo con los artículos 12, 64, 132 y siguientes, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales, se acuerdan los siguientes tipos impositivos para 2019, los cuales no suponen modificar los que han estado vigentes en el año 2018.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar los tipos impositivos para el año 2019.

-Contribución territorial urbana y rústica: 0,3215.

-Impuesto sobre Actividades Económicas: índice único: 1,40.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.

-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Tipo de gravamen: 16 %

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				10	0	2	0	0

Punto 5. Puntua

6.- Modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2019

El acuerdo del Ayuntamiento de Berriozar en cuanto a las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2019 es la congelación.

De todas formas es necesario modificar algunos puntos de las ordenanzas fiscales.



ORDENANZA NUM. 16 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Modificar el número de metros mínimo que se grava que pasa de 6 a 3 metros

NORMA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Aclarar el periodo necesario de antigüedad en el empadronamiento para poder acogerse a las ayudas económicas para estudios musicales en la matriculación, que pasa a ser anterior al 1 de septiembre del año anterior al que se matricula el alumno.

Establecer la obligatoriedad de indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizaran las notificaciones relacionadas con los trámites de matriculación y cobro de los precios.

ORDENANZA FISCAL Nº 21 ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION DE APARCAMIENTO DE CAMIONES

Establecer la obligatoriedad de indicar una cuenta corriente bancaria en donde el ayuntamiento hace los cargos de la tasa de aparcamiento de camiones.

Establecer la obligatoriedad de indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizaran las notificaciones relacionadas con los trámites de licencia de aparcamiento y cobro de los precios.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIONES Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE LA EXACCIÓN

Eliminar del objeto de la exacción incluido en el artículo 2 el punto 8) Tramitación convocatorias de plazas de personal y del anexo de tarifas la tasa por expedición de documento "Convocatoria plazas de personal (por cada ejemplar) 8,80 euros".

ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

Establecer la exención por aprovechamiento de las entidades sin ánimo de lucro, en el articulado de la ordenanza, y añadir un nuevo concepto en las tarifas para modular la imposición de los espectáculos públicos, (en concreto pensando en el circo) estableciendo una tarifa de 80 euros día.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales

ORDENANZA NUM. 16 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Nueva redacción del artículo 6.1

Art. 6.1. En los casos de licencia de paso a través de la acera la base sobre la que se aplicarán las tarifas establecidas en el Anexo a esta ordenanza fiscal, vendrá determinada por los metros de anchura del paso autorizado, considerándose como anchura mínima 3 metros, así como el número de plazas y la categoría o zona fiscal de la calle, según los casos.

NORMA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Establecer un nuevo artículo 6 con el siguiente contenido:



Artículo 6. Los usuarios de la escuela de música y los solicitantes de matrícula deberán indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizarán todas las notificaciones relacionadas con la gestión de los cobros de los precios públicos. Los mensajes que se envíen en dichas direcciones tendrán plenos efectos notificativos una vez realizados.

Establecer una nueva redacción del punto 2 del anexo de tarifas.

2. Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.

ORDENANZA FISCAL Nº 21 ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION DE APARCAMIENTO DE CAMIONES

Introducir los nuevos artículos 27 y 28 en la ordenanza con el siguiente contenido:

Artículo 27

Las personas que tengan licencia de uso del aparcamiento de camiones deben indicar una cuenta corriente bancaria en donde se harán el cargo de los recibos.

Artículo 28

Las personas que tengan licencia de uso del aparcamiento de camiones deberán indicar una dirección de correo electrónico en donde se realizarán todas las notificaciones relacionadas con la gestión de los cobros de los precios públicos. Los mensajes que se envíen en dichas direcciones tendrán plenos efectos notificativos una vez realizados.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIONES Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE LA EXACCIÓN

Eliminar el apartado 8) Tramitación convocatorias de plazas de personal del artículo 2

Eliminar del anexo de tarifas la tasa por expedición de documento "Convocatoria plazas de personal (por cada ejemplar) 8,80 euros".

ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

Introducir el nuevo artículo 5 bis

Art. 5.bis Las entidades sin ánimo de lucro estarán exentas en el pago de la tasas.

Introducir la nueva tarifa

1.5 Espectáculos públicos, tarifa única por día: 80,00 euros.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública de acuerdo con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra de treinta días hábiles en la que las personas interesadas podrán presentar las alegaciones pertinentes.

[Punto 6. Puntua](#)



7.- Aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar.

Visto el expediente en relación con la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar y de conformidad con lo establecido en los artículos 325 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

Se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de los precios del servicio de promoción de vida activa y del servicio de promoción de la autonomía y respiro familiar.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de treinta días hábiles en el que las personas vecinas e interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejala	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				10	0	2	0	0

Punto 7. Puntuación

8.- Moción de UPN para reprobación al alcalde tras su desobediencia a diferentes resoluciones y sentencias.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las pasadas fiestas Patronales Raúl Maiza alcalde de Berriozar, volvió a permitir la exhibición en mobiliario público de diferentes banderas con la enseña de la Comunidad Autónoma Vasca y otras a favor de los presos de ETA.



Conviene recordar que estos hechos ya habían sido objeto de varios recursos el año pasado. En tal sentido, tanto el Tribunal Administrativo de Navarra a instancias de UPN, como el Juzgado de lo Contencioso Administrativo a instancias de la Delegación del Gobierno, habían declarado la ilegalidad de los hechos expuestos.

No contentos con las diferentes condenas y con el correspondiente recargo en costas a cargo del erario público, EHBÍdu decidió recurrir en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recurso que fue desestimado nuevamente incrementando más si cabe el gasto en costas para las arcas municipales.

Las distintas resoluciones y sentencias judiciales citadas han reafirmado la ilegalidad de las acciones permitidas por el máximo responsable del Ayuntamiento.

Pese a ello, en las últimas fiestas patronales Raúl Maiza volvió a desafiar a la justicia consintiendo de nuevo que el mobiliario público principal, de la plaza donde se da inicio a las fiestas, fuese escaparate para exhibir la bandera de apoyo a los presos etarras, así como la bandera de la CAV.

Desde UPN tal y como anunciamos en el pleno de septiembre, nos vimos en la obligación de presentar un recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra frente a esta nueva temeridad del alcalde.

Pues bien, nuevamente los tribunales nos han dado la razón y reconocen la ilegalidad llevada a cabo por el alcalde de Berriozar quien, a través de una resolución de alcaldía, asume los hechos denunciados y admite que incumplió con el deber de objetividad y neutralidad de la administración que preside.

Dada la gravedad de los hechos, se abre la posibilidad a que las consecuencias ante esta actuación deliberada de Raúl Maiza no terminen aquí, ya que una posible denuncia podría accionar la vía penal al haberse desobedecido una sentencia de apelación firme reconociendo los hechos a posteriori en la vía administrativa.

Por todo ello, y ante la trascendencia de los hechos llevados a cabo de forma deliberada por parte del alcalde de Berriozar con el perjuicio que sus actuaciones han tenido y pueden tener para este Ayuntamiento se propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Reprobar a Raúl Maiza como máximo responsable de incumplir de forma deliberada, el deber de objetividad y neutralidad en la administración que preside.*
- 2. Instar a Raúl Maiza a que presente una disculpa pública a toda la ciudadanía de Berriozar por unos hechos que han supuesto una merma económica para las arcas municipales, o en su defecto presente su dimisión como alcalde de Berriozar.*

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción de UPN para reprobar al alcalde tras su desobediencia a diferentes resoluciones y sentencias.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejaj	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejaj	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejaj	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejaj	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurio	I-E			X		
13	Concejaj	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
Total				4	6	2	0	0

Punto 8. Puntua

9.- Manifiesto presentado por la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.

Durante el franquismo, fruto de la colaboración de la iglesia con el régimen, y, posteriormente, hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.), con todo lo que contienen en su interior, han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del arzobispo sin acreditar título de propiedad, basándose primero en una ley franquista, y desde 1998 en un decreto del presidente Aznar de muy dudosa constitucionalidad. Se trata, por tanto, de una escandalosa apropiación de bienes materiales de diversa índole.

En el año 2007, año en que se descubre la inmatriculación de la Parroquia de Santa María de Tafalla, se inicia un largo trayecto de denuncia de la absoluta opacidad estos procedimientos, de búsqueda de información, de movilización social y de organización municipal. Se crea la Plataforma en defensa del Patrimonio de Navarra para tratar de recuperar los bienes usurpados, hasta conseguir en 2015, la derogación de este privilegio dictatorial que concedía la Ley Hipotecaria a los diocesanos.

El 15 de diciembre de 2007 Burlada acoge la primera asamblea municipalista. Es importante recalcar la importancia de esta iniciativa: dos centenares de Ayuntamientos y Concejos se adhieren a la Plataforma y asumen un compromiso de colaboración económica. Posteriormente (el 26 de junio de 2010 y el 6 de abril de 2013) se celebraron nuevas asambleas municipalistas.

En febrero de 2008, la Presidenta del Parlamento solicitó al Ministerio de Justicia la información de los bienes inmatriculados en Navarra. La Directora General de los Registros y del Notariado remitió la información solicitada: 1.087 bienes inmatriculados en Navarra entre 1998 y 2007.

Desde entonces, diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo. En junio de 2012, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una Resolución por la que se instaba



al Gobierno de Navarra a realizar un inventario del patrimonio inmatriculado. En abril de 2016 se aprobó una nueva moción en la que se daba cauce a las demandas de la Plataforma.

Fue crucial al publicación de “Escándalo Monumental” obra que, entre otras cosas, da noticia de esos 1.087 bienes inmatriculados en Navarra. Representa una primera aproximación al volumen real del expolio en nuestra tierra. Más de 500 inmatriculaciones en la CAV. 2.023 en Aragón entre 1998 y 2015. Fernando Giménez Barriocanal, vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, reconoció en una entrevista en la Cadena SER la existencia de entre 30.000 y 40.000 inmatriculaciones. Sospechamos, además, que se refiere a las realizadas después de 1998. Si a ello añadimos el valor de cada uno de esos bienes (Mezquita de Córdoba, Giralda de Sevilla, Seo de Zaragoza, Catedrales de Pamplona y Tudela,...), comprenderemos la magnitud de ese expolio.

Se han ido promoviendo en todo el estado plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público apropiado por la iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituyó en Pamplona la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica “RECUPERANDO”, tomando parte en ella plataformas de todo el Estado, así como otras organizaciones tanto laicas como cristianas.

El 16 de Diciembre de 2017, se celebra, también en Burlada, una nueva Asamblea municipalista por la recuperación del patrimonio inmatriculado. Una de sus conclusiones consistió en promover en los Ayuntamientos y Concejos un acuerdo como el que a continuación se presenta.

La asamblea municipalista para la defensa y recuperación del Patrimonio de Navarra, celebrada en Burlada el 16 de diciembre de 2017, aprobó, entre otras cuestiones incluidas en la Guía Municipalista, promover la presentación en los Ayuntamientos y Concejos propuestas como la que a continuación se presenta que renueven el protagonismo municipalista en esta lucha.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1º) Recabar del Registro de la Propiedad las notas simples de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares.

2º) Proceder a la inmatriculación a nombre del Ayuntamiento de los bienes sobre los que exista riesgo de inmatriculación por la Iglesia Católica.

3º) Condicionar toda ayuda municipal o ciudadana para el mantenimiento y conservación de bienes inmatriculados, a la devolución del patrimonio.

4º) Adherirse a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma y al manifiesto por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica impulsado por la Coordinadora RECUPERANDO, que se adjunta como anexo.

5º) Colaborar con la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro / Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma con la aportación anual de 300 Euros.

6º) Participar en las iniciativas que se impulsen en pro de la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.

7º) Trasladar los acuerdos adoptados y los datos que se reciban de los Registros de la Propiedad a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma (patrimonionavarro@tafalla.com)

ANEXO MANIFIESTO

POR LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATOLICA

Durante el franquismo y hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.) han sido inmatriculados por la



Iglesia católica con el simple certificado del obispo correspondiente sin aportar título de dominio alguno sino haciendo uso del privilegio franquista que le otorgaba la Ley Hipotecaria de 1946 y Reglamento correspondiente de 1947, que se deroga en 2015. La Conferencia Episcopal ha reconocido públicamente que podrían ser unas 40.000 inmatriculaciones.

Desde hace una década, se inicia un largo trayecto de descubrimiento del escándalo, de búsqueda de información, de movilización social, de organización municipal y ciudadana tratando de recuperar esos bienes usurpados. Diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo, sin que hasta la fecha se haya tenido por la mayoría de dichas instituciones la atención debida a la magnitud del problema denunciado.

*Simultáneamente se han ido promoviendo plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público privatizado por la Iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituye la **Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica, RECUPERANDO**, en la que se integran una veintena de organizaciones ciudadanas.*

El objetivo prioritario de RECUPERANDO es la identificación de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica al amparo de la normativa franquista y la reversión al dominio público de los bienes inmatriculados sin título de dominio suficiente.

La Coordinadora RECUPERANDO sigue trabajando por estos objetivos y solicita la adhesión a este manifiesto de organizaciones sociales de todo tipo que lo respalden.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el manifiesto presentado por la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurio	I-E	X				
13	Concejala	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				10	0	2	0	0

Punto 9. Puntua

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre el programa Skolae.

EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU, PRESENTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha ido implementando un marco legislativo y normativo en el que se ha puesto el acento en la necesidad de avanzar de manera efectiva en la educación sexual y afectiva, un ámbito que durante muchos años había adolecido del impulso necesario por parte del Gobierno de Navarra. Han sido muchos años de voluntad y buena disposición de una parte importante de la comunidad educativa y de diversas organizaciones sociales, que, a pesar de no contar con el impulso político decidido de la administración, han llevado adelante programas tan interesantes como Gozamenez.

En relación a las normas que se han aprobado en los últimos años, es reseñable, en primer lugar, la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la Violencia hacia las mujeres también incide en la necesidad de implementar de una manera ordenada la educación afectivo-sexual. En su artículo 10, relativo a las medidas de prevención en el ámbito educativo, entre otras muchas cuestiones establece que la Administración Foral de Navarra “desarrollará la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todos los niveles educativos y diseñará un plan de coeducación de desarrollo obligado en cada centro.” También dice textualmente que garantizará que estas medidas se desarrollan “en todos los centros de la Comunidad Foral”.

Ya en esta legislatura, se ha aprobado el DECRETO FORAL 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva. En su exposición de motivos, recuerda que “una educación afectivo sexual y reproductiva adecuada y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de promover modelos de relaciones éticas y saludables entre las personas y de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos.”

Por ello, el decreto foral encomienda a los Departamentos de Educación y de Salud el desarrollo colaborativo de programas escolares orientados a la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual, para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias. Una educación que haga hincapié en el bienestar, la libertad y la diversidad, y que promueva un desarrollo armónico de las sexualidades para todos los colectivos y en todas las etapas de la vida y su desarrollo en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.

En concreto, en su artículo 7 y una posterior disposición establece que “el Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el curriculum de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral”. Además, estas medidas relativas a la Educación Afectivo-Sexual se implantarán dentro del primer año desde la entrada en vigor.

Atendiendo a estas encomiendas, el Departamento de Educación ha puesto en marcha Skolae, programa que concreta el Plan de coeducación 2017-2021 para los centros y las comunidades educativas de Navarra, el cual forma parte de los compromisos sectoriales que el Departamento de Educación asume a través de su Unidad de Igualdad en el marco del Plan anual de igualdad aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Instituto Navarro para la Igualdad, INAI. Igualmente desarrolla los compromisos aprobados en 2016 en el Plan Sectorial de Educación para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Skolae se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario: la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.

Podemos afirmar que Skolae va a suponer un antes y un después en la coeducación, en la prevención de la violencia machista y la educación afectivo-sexual. Incluso, diversas profesionales expertas en igualdad y



contra la violencia de género han manifestado que es el mejor y más avanzado programa de coeducación del estado.

Por todo ello, consideramos incomprensibles e injustificadas las críticas que se están vertiendo sobre este programa. Unas críticas absolutamente retrógradas e ideológicas que nos retrotraen al pasado, a una educación afectivo-sexual inexistente o al albur de la implicación y voluntad del profesorado.

Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar considera absolutamente necesario que la coeducación sea uno de los pilares de la educación, y apuesta por que la educación afectivo-sexual sea una realidad en todos los centros educativos de Navarra, entendiéndolo que es clave para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias y para educar en igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar reconoce el trabajo que se está realizando por parte del Departamento de Educación, el Instituto de Salud Pública y el INAI en el ámbito de la coeducación y la educación afectivo sexual, y manifiesta su satisfacción por la implantación del programa Skolae.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a implementar medidas efectivas y a seguir trabajando en el ámbito de la educación afectivo-sexual en la línea de lo establecido en el actual marco normativo, de manera que el alumnado de todos los centros escolares de Navarra tenga las mismas oportunidades.*

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre el programa Skolae.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2018.
2018ko azaroaren 28ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejál	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejál	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejál	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejál	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				10	2	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejál	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejál	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejál	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejál	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejál	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				10	0	2	0	0

Punto 10. Puntua

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN solicita la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de una moción.

Tras la justificación de la urgencia por portavoz del grupo municipal de PSN, se realiza la votación sobre si procede el debate de la referida moción por razones de urgencia aprobándose por unanimidad de los miembros presente.

El grupo municipal de I-E ha solicitado alguna modificación en los puntos de acuerdo.

Tras el debate, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de PSN con las modificaciones propuestas por el grupo municipal de I-E:

Moción presentada por PSN de Berriozar para conmemorar el día mundial de lucha contra el SIDA (1 de diciembre).

El PSOE se suma un año más a la conmemoración que impulsa Naciones Unidas en todo el mundo para conmemorar el 1 de diciembre como Día Mundial de la lucha contra el SIDA, y recordar, sensibilizar y actuar ante la epidemia global causada por la infección por VIH.



Este año, la reflexión y el objetivo se centran en torno a un lema de enorme trascendencia a nivel mundial y a nivel nacional: "Mi salud, mi derecho" ya que tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas, sean quienes sean y vivan donde vivan, tienen derecho a la salud. Prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible están relacionados de una manera u otra con la salud, así que alcanzar dichos objetivos, entre los que se incluye poner fin a la epidemia de sida, dependerá en buena medida de conseguir garantizar el derecho a la salud.

El PSOE coincide con los planteamientos de Naciones Unidas y suscribe el hecho de que sólo se podrá poner fin al sida como amenaza para la salud pública si estos derechos se tratan como una prioridad de la salud mundial, de modo que la atención sanitaria de calidad esté disponible y sea accesible para todos, sin excluir a nadie.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir reivindicando la recuperación de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida para liderar la coordinación en la lucha contra la epidemia. Asimismo, consideramos imprescindible un enfoque integral de las políticas relacionadas con el VIH, el sida y otras ETS que incluyan la investigación, prevención y asistencia así como la cooperación internacional, reivindicando la consignación en los Presupuestos Generales de los recursos económicos destinados a estas políticas.

Y, en coherencia con el lema de este Día Mundial, continuaremos reivindicando la derogación del Real Decreto Ley 16/2012 y la recuperación del derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria como un derecho de ciudadanía.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Propuesta de acuerdo

1. Solicitar al Gobierno de Navarra seguir realizando campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Navarra, que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.

2. Seguir promoviendo la formación específica en VIH para sanitarios, docentes y sociosanitarios, para defender que el VIH se catalogue como enfermedad infecto contagiosa y recuperar el programa de control de VIH-Sida fundamental para las reivindicaciones de este manifiesto.

3. Seguir realizando campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Navarra , que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.

4. Para seguir sensibilizando a la ciudadanía, con motivo del próximo día de lucha contra el Sida, el próximo 30 de noviembre se colocará en el Ayuntamiento de Berriozar un lazo rojo para conmemorar dicho día.

[Moción de urgencia / Premiazko mozioa](#)

11.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN ha realizado un ruego y una pregunta al equipo de gobierno que han sido contestadas por el Alcalde y el portavoz del grupo municipal de EH Bildu Alfonso Arnesto.

[Punto 11. Puntua](#)



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2018.
2018ko azaroaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.